

9.2 Consejo Asesor Fiscal de Víctimas

Como se dio cuenta en la Memoria anterior, el 8 de junio de 2017 tuvo lugar el acto de constitución del Consejo Asesor Fiscal de Víctimas, siendo Fiscal delegada del mismo doña Almudena Lastra de Inés, quien, al cambiar de destino, es sucedida en dicha función por la Fiscal doña Nuria Arnaíz de Guezala. Además de su sesión constitutiva, consta que el Consejo ha celebrado otra reunión el 19 de diciembre de 2017, de cuyo contenido se dio cuenta en la memoria del ejercicio pasado.

Tras un extenso trabajo, se ha ultimado un protocolo-marco de actuación de las Oficinas de Asistencia a las Víctimas para la atención a las víctimas menores de edad. Previa su aprobación por la Fiscalía General del Estado, el protocolo se remitirá a todas las OAV, pues constituye un instrumento de buenas prácticas de debido cumplimiento, y se comunicará igualmente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, autonómicas y locales, Juzgados y Tribunales, Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y colegios de abogados, lo que permitirá, según prevé su consideración final, dotar de seguridad jurídica la asistencia y protección de todo menor de edad, víctima directa y/o indirecta de cualquier forma de violencia, ante las oficinas de asistencia a víctimas, y, todo ello, sin perjuicio de la aplicación complementaria de otros protocolos de actuación en materia de menores víctimas de delito, aprobados por las comunidades autónomas dentro de sus políticas legislativas, así como por los distintos operadores profesionales que intervienen en esta materia de especial atención. De una gran utilidad resulta el informe sobre la evaluación periódica del sistema de atención a las víctimas, cuya elaboración constituye una de las atribuciones del Consejo Asesor.

El documento, de gran valor para conocer la situación actual de las oficinas, recoge una serie de propuestas respecto de aquellas que son dependientes del Ministerio de Justicia.